XIX. Servicios y requisitos

Acto administrativo: servicio	Denominación del servicio (catálogo)	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción de los beneficios para el usuario	Modalidad del servicio (presencial o en línea)	Requisitos para contar con el servicio	Documentos requeridos	Tiempo de respuesta (días, horas)	Denominación del área, permisionario, concesionario o empresas productivas del Estado que proporcione el servicio.	Domicilio de la oficina de atención							Domicilio de la oficina de atención					Datos de contacto de la oficina de atención	Horario atención (días y horas)	Costo, en su caso especificar que es gratuito	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio												Hipervínculo a información adicional del servicio	Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente
									Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal							Derechos del usuario ante la negativa o la falta ante la prestación del servicio,	Teléfono, en su caso extensión	Correo electrónico	Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal		
Servicio Educativo en Planteles de Bachillerato Tecnológico	Inscripciones	Jóvenes egresados de secundaria	Estudiar su Educación Media Superior y obtener como documento que acredite este nivel educativo su Certificado de Terminación de Estudios	Presencial	Haber concluido la Educación Secundaria. Aplicar la evaluación de nuevo ingreso, asistir al curso de inducción. Realizar los pagos por concepto de inscripción y curso de inducción (solo planteles de Bachillerato Tecnológico)	Certificado de terminación de estudios o certificación de estudios de educación secundaria o constancia de que el certificado está en trámite, copia certificada del acta de nacimiento o documento probatorio que acredite la identidad del interesado, constancia de la clave única de registro de población (CURP), seis fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro o color, en papel mate, con ropa clara, cartilla nacional de vacunación o de salud según corresponda, en caso de contar con ella; número de filiación tramitado ante el IMSS y comprobantes de pago.	5 días hábiles	Centro Educativo	SE ANEXA DIRECTORIO DE CENTROS EDUCATIVOS														8:00 a 15:00 hrs.	$810,00	Catálogo de conceptos de ingresos por servicios educativos ejercicio fiscal 2016	Instituciones Bancarias	a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Tercero y Quinto. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 10-07-2015. b). Ley General de Educación. Nueva Ley Publicada en el DOF el 13 de julio de 1993. Última reforma publicada DOF 20-04-2015. c). Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Última reforma publicada DOF 12-04-2014. d). Capítulo III Inscripción del Reglamento General de Control Escolar para Bachillerato Tecnológico ciclo escolar 2014-2015, Planteles oficiales de la DGECyTM, DGETA, DGETI y CECyTE.	Queja	01951502587, 01951502591, ext. 115, 116 y 117.	c_escolar@cecyteo.edu.mx	Calle	Privada 21 de marzo	201	No aplica	Colonia	Unión y Progreso	0001	Oaxaca de Juárez	067	Oaxaca de Juárez	20	Oaxaca	68050		
Servicio Educativo en Planteles de Bachillerato Tecnológico	Reinscripciones	Jóvenes que han acreditado el semestre inmediato anterior al cual desean reinscribirse	Estudiar su Educación Media Superior y obtener como documento que acredite este nivel educativo su Certificado de Terminación de Estudios	Presencial	La acreditación de todas las asignaturas o submódulos cursados en el semestre inmediato anterior o con adeudo de hasta dos asignaturas o submódulos de semestres anteriores, cubriendo el costo de derecho para regularizar las mismas.	Boleta del último periodo cursado	5 días hábiles	Centro Educativo	SE ANEXA DIRECTORIO DE CENTROS EDUCATIVOS														8:00 a 15:00 hrs.	$810,00	Catálogo de conceptos de ingresos por servicios educativos ejercicio fiscal 2016	Instituciones Bancarias	a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Tercero y Quinto. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 10-07-2015. b). Ley General de Educación. Nueva Ley Publicada en el DOF el 13 de julio de 1993. Última reforma publicada DOF 20-04-2015. c). Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Última reforma publicada DOF 12-04-2014. d). Numeral 1 y 2 del Apartado III Reinscripción de las Normas Específicas para los Servicios Escolares de los Planteles de la DGB, DGECyTM, DGETA, DGETI, CECyTE's e Incorporados ciclo escolar 2010-2011. e). Norma 3.1.1. Subcapítulo III.1. Disposiciones Generales aplicables a la Reinscripción de las Normas Generales de Servicios Escolares para los Planteles que integran el Sistema Nacional de Bachillerato Ver. 2010. f). Artículo 45 y 46 del Capítulo IV. De la Reinscripción del Reglamento para la Evaluación y Certificación de los Aprendizajes y Competencias Ver. 2013.	Queja	01951502587, 01951502591, ext. 115, 116 y 117.	c_escolar@cecyteo.edu.mx	Calle	Privada 21 de marzo	202	No aplica	Colonia	Unión y Progreso	0001	Oaxaca de Juárez	067	Oaxaca de Juárez	20	Oaxaca	68050		
Servicio Educativo en Planteles de Bachillerato Tecnológico	Inscripción por Portabilidad de Estudios	Estudiantes con al menos el primer semestre concluido y acreditado en otro subsistema	Continuar su Educación Media Superior y obtener como documento que acredite este nivel educativo su Certificado de Terminación de Estudios	Presencial	Haber acreditado al menos el primer semestre de Educación Media Superior en otro subsistema	Solicitud por escrito del interesado, antecedente escolar oficial (constancia de estudios con calificaciones, historial académico o certificado parcial, que ampare la acreditación de las asignaturas o submódulos acreditados en el subsistema de procedencia, debidamente requisitado con base en la normatividad vigente, pago de derechos correspondiente.	15 días hábiles	Centro Educativo	SE ANEXA DIRECTORIO DE CENTROS EDUCATIVOS														8:00 a 15:00 hrs.	$972,00	Catálogo de conceptos de ingresos por servicios educativos ejercicio fiscal 2016	Instituciones Bancarias	a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Tercero y Quinto. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 10-07-2015. b). Ley General de Educación. Nueva Ley Publicada en el DOF el 13 de julio de 1993. Última reforma publicada DOF 20-04-2015. c). Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Última reforma publicada DOF 12-04-2014. d). Numeral 10 del Apartado III. Reinscripción, Portabilidad de estudios y trámite de alumnos de las Normas Específicas para los Servicios Escolares de los Planteles de la DGB, DGECyTM, DGETA, DGETI, CECyTE's e Incorporados ciclo escolar 2010-2011. e). Norma 3.2.1. y 3.2.2.. Subcapítulo III.2. Disposiciones aplicables a la Portabilidad de Estudios de las Normas Generales de Servicios Escolares para los Planteles que integran el Sistema Nacional de Bachillerato Ver. 2010. f). Artículo 50 y 53 del Capítulo X. De la Portabilidad de Estudios y Trámite de Alumnos del Reglamento para la Evaluación y Certificación de los Aprendizajes y Competencias Ver. 2013.	Queja	01951502587, 01951502591, ext. 115, 116 y 117.	c_escolar@cecyteo.edu.mx	Calle	Privada 21 de marzo	201	No aplica	Colonia	Unión y Progreso	0001	Oaxaca de Juárez	067	Oaxaca de Juárez	20	Oaxaca	68050		
Servicio Educativo en Planteles de Bachillerato General (EMSaD)	Inscripciones	Jóvenes que han acreditado el semestre inmediato anterior al cual desean reinscribirse	Estudiar su Educación Media Superior y obtener como documento que acredite este nivel educativo su Certificado de Terminación de Estudios	Presencial	Haber concluido la Educación Secundaria. Aplicar la evaluación de nuevo ingreso, asistir al curso de inducción. Realizar los pagos por concepto de inscripción y curso de inducción (solo planteles de Bachillerato Tecnológico)	Certificado de terminación de estudios o certificación de estudios de educación secundaria o constancia de que el certificado está en trámite, copia certificada del acta de nacimiento o documento probatorio que acredite la identidad del interesado, constancia de la clave única de registro de población (CURP), seis fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro o color, en papel mate, con ropa clara, cartilla nacional de vacunación o de salud según corresponda, en caso de contar con ella; número de filiación tramitado ante el IMSS y comprobantes de pago.	5 días hábiles	Centro Educativo	SE ANEXA DIRECTORIO DE CENTROS EDUCATIVOS														8:00 a 15:00 hrs.	$225,00	Catálogo de conceptos de ingresos por servicios educativos ejercicio fiscal 2016	Instituciones Bancarias	a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Tercero y Quinto. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 10-07-2015. b). Ley General de Educación. Nueva Ley Publicada en el DOF el 13 de julio de 1993. Última reforma publicada DOF 20-04-2015. c). Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Última reforma publicada DOF 12-04-2014. d). Capítulo III Inscripción del Reglamento General de Control Escolar para Bachillerato Tecnológico ciclo escolar 2014-2015, Planteles oficiales de la DGECyTM, DGETA, DGETI y CECyTE.	Queja	01951502587, 01951502591, ext. 115, 116 y 117.	c_escolar@cecyteo.edu.mx	Calle	Privada 21 de marzo	201	No aplica	Colonia	Unión y Progreso	0001	Oaxaca de Juárez	067	Oaxaca de Juárez	20	Oaxaca	68050		
Servicio Educativo en Planteles de Bachillerato Tecnológico	Reinscripciones	Jóvenes que han acreditado el semestre inmediato anterior al cual desean reinscribirse	Estudiar su Educación Media Superior y obtener como documento que acredite este nivel educativo su Certificado de Terminación de Estudios	Presencial	La acreditación de todas las asignaturas o submódulos cursados en el semestre inmediato anterior o con adeudo de hasta dos asignaturas o submódulos de semestres anteriores, cubriendo el costo de derecho para regularizar las mismas.	Boleta del último periodo cursado	5 días hábiles	Centro Educativo	SE ANEXA DIRECTORIO DE CENTROS EDUCATIVOS														8:00 a 15:00 hrs.	$324,00	Catálogo de conceptos de ingresos por servicios educativos ejercicio fiscal 2016	Instituciones Bancarias	a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Tercero y Quinto. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 10-07-2015. b). Ley General de Educación. Nueva Ley Publicada en el DOF el 13 de julio de 1993. Última reforma publicada DOF 20-04-2015. c). Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Última reforma publicada DOF 12-04-2014. d). Numeral 1 y 2 del Apartado III Reinscripción de las Normas Específicas para los Servicios Escolares de los Planteles de la DGB, DGECyTM, DGETA, DGETI, CECyTE's e Incorporados ciclo escolar 2010-2011. e). Norma 3.1.1. Subcapítulo III.1. Disposiciones Generales aplicables a la Reinscripción de las Normas Generales de Servicios Escolares para los Planteles que integran el Sistema Nacional de Bachillerato Ver. 2010. f). Artículo 45 y 46 del Capítulo IV. De la Reinscripción del Reglamento para la Evaluación y Certificación de los Aprendizajes y Competencias Ver. 2013.	Queja	01951502587, 01951502591, ext. 115, 116 y 117.	c_escolar@cecyteo.edu.mx	Calle	Privada 21 de marzo	201	No aplica	Colonia	Unión y Progreso	0001	Oaxaca de Juárez	067	Oaxaca de Juárez	20	Oaxaca	68050		
Servicio Educativo en Planteles de Bachillerato Tecnológico	Inscripción por Portabilidad de Estudios	Estudiantes con al menos el primer semestre concluido y acreditado en otro subsistema	Continuar su Educación Media Superior y obtener como documento que acredite este nivel educativo su Certificado de Terminación de Estudios	Presencial	Haber acreditado al menos el primer semestre de Educación Media Superior en otro subsistema	Solicitud por escrito del interesado, antecedente escolar oficial (constancia de estudios con calificaciones, historial académico o certificado parcial, que ampare la acreditación de las asignaturas o submódulos acreditados en el subsistema de procedencia, debidamente requisitado con base en la normatividad vigente, pago de derechos correspondiente.	Si el dictamen es procedente, el tiempo de pago de inscripción misma que se hace efectiva cuando se refleja el pago en el sistema de control escolar, 10 días hábiles	Centro Educativo	SE ANEXA DIRECTORIO DE CENTROS EDUCATIVOS														8:00 a 15:00 hrs.	$136,00	Catálogo de conceptos de ingresos por servicios educativos ejercicio fiscal 2016	Instituciones Bancarias	a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Tercero y Quinto. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 10-07-2015. b). Ley General de Educación. Nueva Ley Publicada en el DOF el 13 de julio de 1993. Última reforma publicada DOF 20-04-2015. c). Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Última reforma publicada DOF 12-04-2014. d). Numeral 10 del Apartado III. Reinscripción, Portabilidad de estudios y trámite de alumnos de las Normas Específicas para los Servicios Escolares de los Planteles de la DGB, DGECyTM, DGETA, DGETI, CECyTE's e Incorporados ciclo escolar 2010-2011. e). Norma 3.2.1. y 3.2.2.. Subcapítulo III.2. Disposiciones aplicables a la Portabilidad de Estudios de las Normas Generales de Servicios Escolares para los Planteles que integran el Sistema Nacional de Bachillerato Ver. 2010. f). Artículo 50 y 53 del Capítulo X. De la Portabilidad de Estudios y Trámite de Alumnos del Reglamento para la Evaluación y Certificación de los Aprendizajes y Competencias Ver. 2013.	Queja	01951502587, 01951502591, ext. 115, 116 y 117.	c_escolar@cecyteo.edu.mx	Calle	Privada 21 de marzo	201	No aplica	Colonia	Unión y Progreso	0001	Oaxaca de Juárez	067	Oaxaca de Juárez	20	Oaxaca	68050		